

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0150-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 02 de abril de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0660-2019-UNTELS-CO-P de fecha 02 de abril 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **RECONOCER** la **DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018** a favor de **ROJAS SABOYA ANLY YINYER**, por el Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la Azotea del Pabellón "A" y Acondicionamiento de Laboratorios, por el importe de **Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 soles (S/ 17,596.00)** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

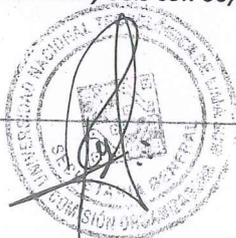
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 422-2019-UNTELS-CO-P-DIGA-UA de fecha 21 de marzo de 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento –UNTELS, solicita al Director General de Administración, el reconocimiento de deuda a favor de **ROJAS SABOYA ANLY YINYER**, por el Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la Azotea del Pabellón "A" y Acondicionamiento de Laboratorios, no se ejecutó oportunamente el pago durante el 2018, debido a que, no fueron remitidos y subsanados en su debido momento, por el importe de **Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 soles (S/ 17,596.00)**, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.;

Que, con Oficio N° 0342-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 21 de marzo de 2019, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda 2018, a favor de **ROJAS SABOYA ANLY YINYER**, por el Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la Azotea del Pabellón "A" y Acondicionamiento de Laboratorios, por el importe de **Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 soles (S/ 17,596.00)**;

Que, mediante Oficio N° 0335-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 29 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Director General de Administración que se Otorga la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de **Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 soles (S/ 17,596.00)**, para atender el requerimiento a favor de **ROJAS SABOYA ANLY YINYER**, por la Fuente de Financiamiento de Recurso **Directamente Recaudados**, con cargo a la **meta 014**;

Que, con Oficio N° 0376-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 01 de abril de 2019, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante Acto Resolutivo para el Reconocimiento de deuda 2018, por el Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la Azotea del Pabellón "A" y Acondicionamiento de Laboratorios, por el importe de **Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 soles (S/ 17,596.00)**, a favor de **ROJAS SABOYA ANLY YINYER**;





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0150-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018 a favor de ROJAS SABOYA ANLY YINYER, por el Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la Azotea del Pabellón "A" y Acondicionamiento de Laboratorios, por el importe de Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 soles (S/ 17,596.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al proveedor **ROJAS SABOYA ANLY YINYER**, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Tesorería;

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



Regístrese, comuníquese y archívese

DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General